

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016
CONCURSO BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES No. 2

El día 13 de mayo de 2016, el jurado integrado por: Gloria Marcela Jaramillo Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.345; Liliana Moreno Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.109.973, y Liliana Camargo Urrea, identificada con cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 52.705.471, deliberaron sobre la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso "Beca Memoria, Vida y Paz desde la Cultura" del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, que recibió un total de diecisiete (17) propuestas, de las cuales nueve (9) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 3 de mayo de 2016 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

El numeral 7. "Criterios de Evaluación", de la cartilla de términos y condiciones del Concurso, establece los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Pertinencia de la propuesta: Busca evaluar la articulación y contribución de la propuesta con la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011 y los objetivos de este concurso.	Hasta 40 puntos
2. Coherencia de la propuesta: Correspondencia entre objetivos, metodología, actividades, beneficiarios directos, resultados esperados, equipo participante.	Hasta 20 puntos
3. Viabilidad y factibilidad de la propuesta. Viabilidad técnica de la propuesta de acuerdo con el cronograma y componente económico.	Hasta 20 puntos
4. Reparación integral colectiva. Evalúa la propuesta en perspectiva de sujetos de reparación integral colectiva, es decir que las propuestas contengan elementos de reparación simbólica por los daños ocasionados por la violación de los derechos colectivos; violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y/o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.	Hasta 20 puntos
TOTAL	Hasta 100 puntos

Recibidas las aclaraciones de las propuestas "Reconstruyendo saberes interculturales" con el radicado Orfeo No. 20167100043532; "Tejiendo lasos interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación" con el radicado Orfeo No. 20167100043012 y "Encarrétate conmigo" con el radicado Orfeo No. 20167100043222, el jurado calificó con base a las Planillas de Evaluación de Jurados (anexas a la presente acta) las propuestas habilitadas y como resultado se obtuvo la siguiente puntuación:

Código de Inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Gloria Marcela Jaramillo	Liliana Moreno Muñoz	Liliana Camargo Urrea	Puntaje Total
MVP001	CORPORACIÓN POR LA VIDA	ROSALBA CASTIBLANCO PLAZAS	Circuito Artístico Cultural por la Paz y la Convivencia	65	72	40	59,00
MVP004	GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092	GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE	RECONSTRUYENDO SABERES INTERCULTURALES	85	100	95	93,33

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Gloria Marcela Jaramillo	Liliana Moreno Mufoz	Liliana Camargo Urrea	Puntaje Total
MVP006	FUNDACIÓN NATIVO	DAVID ALEXANDER CÓRDOBA SUÁREZ	Galería y narrativa por la memoria y serignificación de las víctimas del conflicto armado colombiano	60	44	70	58,00
MVP009	FUNDACIÓN MUJER, FAMILIA Y TRABAJO	AURA AMELIA ABRIL CASTRO	Cultura para la paz	70	50	50	56,67
MVP010	GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO	MARÍA VIOLET MEDINA QUISCUE	Tejiendo lasos Interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación	85	96	90	90,33
MVP011	FUNDACIÓN COLOMBIA RENACE	DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ GARIBELLO	Unidos por la Paz	60	47	75	60,67
MVP012	FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	MAGALY SUÁREZ	Caraval de siembra y memoria, para la visibilización y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Bogotá	70	45	70	61,67
MVP014	ASOCIACIÓN II NIDO DEL GUFO - BIBLIOTECA, LUDOTECA Y CENTRO CULTURAL	MAURICIO PONTIN	Amalgama comunidades reconstruyendo tejido social	70	56	80	68,67
MVP017	FUNDACIÓN GRUPO IMEDIO	JAIME DAVID MOSQUERA VEGA	ENCARRÉTATE CONMIGO	85	86	80	83,67

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN:

Las propuestas presentadas al concurso "Beca Memoria, Vida y Paz desde la Cultura" del Programa Distrital de Estímulos 2016, se evaluaron teniendo en cuenta los criterios consignados en la cartilla de requisitos y condiciones.

CONCLUSIONES:

Después de una jornada de deliberación sobre las propuestas presentadas al Concurso "Beca Memoria, Vida y Paz desde la Cultura" y a partir de los criterios de evaluación mencionados en la cartilla del presente concurso, el jurado decide recomendar como ganadores a los siguientes participantes:

Código	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	Documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo recomendado
MVP004	GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092	GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE	C.C. No. 24.869.519	RECONSTRUYENDO SABERES INTERCULTURALES	93,33	\$15.000.000
MVP010	GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO	MARÍA VIOLET MEDINA QUISCUE	C.C. No. 1.117.493.746	Tejiendo lasos Interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación	90,33	\$15.000.000

Con respecto a la propuesta de la agrupación "GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092" inscrita con el código MVP004, el jurado recomienda invitar a personas no víctimas y que no hagan parte de las instituciones del Estado a las actividades a desarrollar en la propuesta, con la finalidad de generar más visibilización del proceso de reparación colectiva. De igual manera, realizar una memoria (video, fotos, documento) para ser entregada con el informe final de la beca, en la cual se resalte los aportes concretos de las actividades desarrolladas en la propuesta y el impacto en el proceso de reparación colectiva del GDSA 092 de 2008.

En el caso de la propuesta de la agrupación "GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO", inscrita con el código MVP010, el jurado recomienda potencializar la minga de pensamiento en perspectiva de la reparación simbólica, integrando las etapas antes desarrolladas. De igual manera realizar una memoria (video, fotos, documento) de la implementación de la propuesta para ser entregada con el informe final de la beca.

Finalmente el jurado hace las siguientes recomendaciones generales:

- La Beca Memoria, Vida y Paz desde la Cultura, es un concurso fundamental para avanzar hacia el reconocimiento y dignificación de las víctimas en el Distrito Capital en perspectiva de la reparación simbólica, en este sentido se recomienda a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dirigir exclusivamente el concurso a víctimas individuales, agrupaciones u organizaciones compuestas en un 50% por víctimas y a sujetos de reparación colectiva.
- En la sección "quienes pueden participar" de la cartilla del concurso: Solicitar en los documentos formales: el registro único de víctimas tanto para personas naturales como para sujetos de reparación colectiva y para agrupaciones u organizaciones, el registro único de víctimas de sus miembros. (Otorgado exclusivamente por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas).
- Se recomienda diseñar e implementar estrategias de formación y cualificación en formulación y gestión de proyectos culturales dirigida a las víctimas con la finalidad de potenciar sus capacidades de autogestión y recuperación de su autonomía.
- Se recomienda la realización de entrevistas como parte del proceso de evaluación realizado por los jurados.
- Con respecto a los criterios de evaluación se recomiendan, los siguientes cuatro criterios:

Pertinencia de la propuesta, con un máximo puntaje de 25. Este criterio evalúa la contribución de la propuesta a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno residentes en la ciudad de Bogotá desde una perspectiva transformadora en sus dimensiones, individual, colectiva, moral, política y simbólica.

Coherencia de la propuesta: Se recomienda un puntaje de 25 puntos. Este criterio debe valorar la coherencia interna de la propuesta dependiendo si el oferente es persona individual o persona colectiva.

Viabilidad y factibilidad: 25 puntos

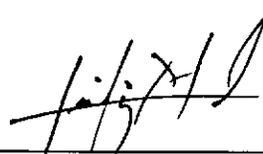
Impacto: Criterio que reemplazaría el criterio de reparación integral colectiva. Tendría un puntaje de 25 puntos. Este criterio tendría en cuenta el aporte de la propuesta a la construcción de la paz y la reconciliación.

Cada uno de los ganadores y participantes podrá revisar la respectiva planilla de evaluación, la cual puede solicitar a través de comunicación escrita dirigida a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (convocatorias@scrd.gov.co).

Esta acta es firmada el 13 de Mayo de 2016 por quienes participaron en la deliberación.



GLORIA MARCELA JARAMILLO
CONTRERAS
CC 52.428.345



LILIANA MORENO MUÑOZ
CC 52.109.973



LILIANA CAMARGO URREA
CC 52.705.471

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016
BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES No. 1

El día once (11) de mayo de 2016, el jurado integrado por: Gloria Marcela Jaramillo Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.345; Liliana Moreno Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.109.973, y Liliana Camargo Urrea, identificada con cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 52.705.471, deliberaron sobre la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso Beca Memoria, Vida y Paz desde la Cultura, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, que recibió un total de Diecisiete (17) propuestas, de las cuales nueve (9) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "*Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación*", publicado el día 3 de mayo de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Así mismo, en el numeral 7 de la cartilla del concurso se definen los criterios que tuvo en cuenta el jurado al momento de evaluar las propuestas, así:

CRITERIOS	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta: Busca evaluar la articulación y contribución de la propuesta con la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011 y los objetivos de este concurso.	Hasta 40 puntos
Coherencia de la propuesta: Correspondencia entre objetivos, metodología, actividades, beneficiarios directos, resultados esperados, equipo participante.	Hasta 20 puntos
Viabilidad y factibilidad de la propuesta: Viabilidad técnica de la propuesta de acuerdo con el cronograma y componente económico.	Hasta 20 puntos
Reparación integral colectiva: Evalúa la propuesta en perspectiva de sujetos de reparación integral colectiva, es decir que las propuestas contengan elementos de reparación simbólica por los daños ocasionados por la violación de los derechos colectivos; violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y/o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.	Hasta 20 puntos
TOTAL	100

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN:

Teniendo en cuenta que se requiere aclarar algunos aspectos relacionados con el contenido de la propuesta presentada por los concursantes GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092, GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO y FUNDACIÓN GRUPO IMEDIO, antes de proceder a evaluar el conjunto de propuestas habilitadas, acogiéndose al numeral 16 de la cartilla de requisitos y condiciones del concurso, el jurado decide solicitar las respectivas aclaraciones del siguiente modo:

GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 09

Propuesta "RECONSTRUYENDO SABERES INTERCULTURALES"

1. Aclarar el presupuesto teniendo en cuenta la descripción, unidad de medida, cantidad y total. Cabe anotar que el estímulo otorgado para esta beca es por el monto de \$15.000.000.

GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO

Propuesta "Tejiendo lasos Interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación"

1. Especificar las zonas donde se propone la realización de la propuesta.
2. Aclarar el tiempo de realización de la propuesta, dado que cronograma se programan 3 meses, en la metodología 4 meses y en el presupuesto 6 meses.
3. Aclarar como se va a realizar la convocatoria a las 120 personas mestizas, indígenas y Afrocolombianos.
4. Aclarar el presupuesto teniendo en cuenta la descripción, unidad de medida, cantidad y total.

FUNDACIÓN GRUPO IMEDIO

Propuesta "ENCARRETATE CONMIGO"

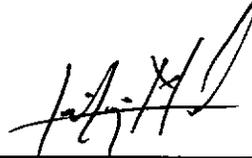
1. Aclarar cuál grupo de mujeres se convocaría para el desarrollo de la propuesta o si el grupo de mujeres hace parte de la Fundación Imedio.
2. Aclarar cómo se vinculan artistas para el desarrollo o por qué no se vinculan.
3. Establecer la coherencia del rol y perfil del contador público previsto en la propuesta, en relación con el desarrollo de ésta y las características de la convocatoria.

Las anteriores aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de correspondencia de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, a más tardar el día jueves doce (12) de mayo de 2016. La entrega de esta información en el tiempo establecido es requisito para continuar con el proceso.

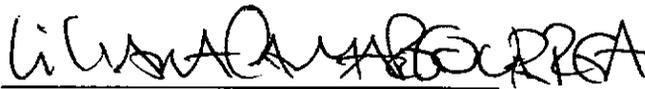
Esta acta es firmada el 11 de Mayo de 2016 por quienes participaron en la deliberación.



GLORIA MARCELA JARAMILLO
CONTRERAS
CC 52.428.345



LILIANA MORENO MUÑOZ
CC 52.109.973



LILIANA CAMARGO URREA
CC 52.705.471